

ACTAS DEL II CONGRESO
DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE LINGÜÍSTICA

MADRID, 11-15 DE DICIEMBRE DE 2000

PRESENTE Y FUTURO DE LA LINGÜÍSTICA
EN ESPAÑA

LA SOCIEDAD DE LINGÜÍSTICA,
30 AÑOS DESPUÉS

II

EDICIÓN AL CUIDADO DE:

ALBERTO BERNABÉ,
JOSÉ ANTONIO BERENGUER,
MARGARITA CANTARERO Y
JOSÉ CARLOS DE TORRES

NOTAS SOBRE EL LÉXICO DE LOS DOCUMENTOS NOTARIALES DE CANARIAS DEL SIGLO XVI

En esta comunicación se analizan algunas características del léxico que se recoge en una serie de testamentos del siglo XVI, conservados en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, puesto que, en mi opinión, un estudio pormenorizado de la documentación que se encuentra en los distintos archivos del Archipiélago canario nos permitirá conocer mejor la historia general de la lengua española y, en concreto, del español meridional.

Como se sabe, el español de Canarias es, básicamente, una continuación de las hablas meridionales peninsulares y está en conexión con el español de América, por lo que estaría incluido en lo que se conoce por "español atlántico" (Catalán 1958, Montes Giraldo 1984 y Granda 1987). En este sentido, es importante este tipo de investigaciones, puesto que, si bien los estudios de las hablas canarias han experimentado un gran avance en el aspecto sincrónico a partir de mediados del siglo XX, sin embargo, en el aspecto diacrónico se puede observar una escasez de estudios de tipo lingüístico basados en fuentes documentales originales (si exceptuamos algunos trabajos realizados en la década de los 90 de dicho siglo).

Por este motivo, he seleccionado una serie de testamentos otorgados entre 1558 y 1560 ante el escribano público de Las Palmas Alonso Hernández, que pertenecen a los Protocolos notariales nº 787, 788 y 789, de los que Pérez Herrero (1992) ha realizado un estudio diplomático, en el que se pueden encontrar los extractos del contenido de todos los documentos que se recogen en dichos Protocolos. En ellos me he basado, en un primer momento, para realizar la selección del corpus, aunque indudablemente he tenido que recurrir al documento original microfilmado para hacer una transcripción completa de cada uno de los testamentos que me permitiera realizar un análisis con criterios filológicos.

En este trabajo se ha acotado el corpus, en el sentido de que se ha elegido un solo escribano y tres años del siglo XVI, con la intención de ir realizando análisis parciales del léxico de la documentación canaria y así ir comparando con otros que se irán estudiando en el futuro o con otros que ya han sido analizados por otros investigadores. Solamente, mediante la confrontación entre los estudios de diversos tipos de documentos y de distintas etapas, se podrá conocer de una manera más certera la evolución de la lengua en sus diferentes

periodos. La elección del siglo XVI se debe a que es una época de la historia de Canarias en que su habla está en los primeros momentos de su formación, ya que las Islas Canarias terminaron de ser conquistadas y colonizadas a finales del siglo XV y durante el XVI se produjo la llegada de gran cantidad de pobladores andaluces, portugueses y castellanos (Lobo 1979, pág. 90).

Aunque en el análisis del léxico de los testamentos se puede abordar el estudio de diferentes campos léxicos, como, por ejemplo, el de los oficios, el agrícola, el de la ganadería, el de la administración, el de la vestimenta, etc., por cuestiones de tiempo y espacio, examino solamente los vocablos relativos a la vestimenta.

En los testamentos, cuando se realiza la descripción de los bienes que poseen los testantes y dejan a sus herederos, aparecen, entre otras, las descripciones de los vestidos y de los diferentes materiales con que se confeccionaban. Así, la vestimenta de que disponían los testantes está expresada a través de términos como: *anascote*, *basquiña*, *calzón*, *camisa*, *capa*, *capillejo*, *carisea*, *cofia*, *cosete*, *chamelote*, *escofión*, *faja*, *friseta*, *fustán*, *gorra*, *jaqueta*, *jubón*, *manga*, *manto*, *medias calzas*, *pañó*, *raso*, *saboyana*, *sarga*, *saya*, *sayo*, *sobrepelliz*, *sotana*, *tafetán* y *terciopelo*.

En el análisis de los términos interesa especialmente la fecha de datación en la Península, Hispanoamérica y Canarias:

Anascote: 'Tela delgada de lana, asargada por ambos lados, de que usan para sus hábitos varias órdenes religiosas. También la emplean para sus vestidos las mujeres del pueblo en algunas provincias de España' (DRAE-92). Este mismo diccionario en su segunda acepción recoge 'tela de seda, parecida a la sarga'. Del francés antiguo *anascot*. Esta palabra está documentada por primera vez en la Península Ibérica en la edición de 1527 de las *Ordenanzas de Sevilla* (DCECH) y, según el DHLE, en 1490. Boyd-Bowman (1972) la registra en Puebla de los Ángeles en 1562. Con anterioridad a esta última fecha, en los testamentos analizados se utiliza este vocablo en varias ocasiones, tanto en el caso de un clérigo (testamento de Pedro Báez):

Yten digo e declaro que yo me obligue a pagar a graviel box syete doblas por vn albala por syete varas de *anascote*...(1558, prot.787, fol.116v, l.19-21).

como en el de una mujer (testamento de Inés Hernández):

Yten dos sayas vna negra e otra v[er]de guarnesçidas de terçiopelo vn manto de *anascote*...(1558, prot.787, fol.342r, l.29-30).

Basquiña: 'Saya, negra por lo común, que usan las mujeres sobre la ropa interior para salir a la calle' (DRAE-92). Del portugués anticuado *vasquinha*. Término datado por primera vez en el español de la Península en 1547 (DCECH) y en La Habana en 1579 (Boyd-Bowman 1972). En el testamento de Francisca Díaz se recoge:

Yten m^h q[ue] se de a juana rruyz mj njeta hija de fran^{co} rromero e de maria de medina vna saya *vazqujña* blanca q[ue] tengo (1559, prot.788, fol.230r, l.25-28).

Calzón: 'Prenda de vestir con dos perneras que cubre el cuerpo desde la cintura hasta una altura variable de los muslos' (DRAE-92). Derivado de *calza*, que procede del latín vulgar **CALCEA*. Está recogida por Nebrija (DCECH, s.v. *calza*) y se encuentra en La Haba-

na en 1579 (Boyd-Bowman 1972). En el reparto que hace de sus bienes el camellero Pascual García en su testamento aparece:

... e asymjsmo se le de vna jaqueta azul que tengo para el nueva e[n] mj casa e vnos *calçones* azules (tachado) e dos *camjsas* (1558, prot.787, fol.77r, l.3-5).

Camisa: 'Prenda de vestir, por lo común de hombre, con cuello, mangas y abotonada por delante, que cubre el torso' (DRAE-92) y en su segunda acepción registra 'prenda de vestido interior hecha de lienzo, algodón u otra tela, de media largura, que cubre el torso'. Documentada en la Península Ibérica en 899 (DCECH) y en la ciudad de México en 1525 (Boyd-Bowman 1972). Este término se recoge en los testamentos tanto entre los bienes de un hombre (testamento de Pascual García):

... e asymjsmo se le de vna jaqueta azul que tengo para el nueva e[n] mj casa e vnos *calçones* azules (tachado) e dos *camjsas* (1558, prot.787, fol.77r, l.3-5).

como en los de una mujer (testamento de Inés Hernández):

... e asymjsmo se le de vna saya de paño pabonado con su faja de terçiopelo azul e dos sayos... e vn manto de paño negro e las *camjsas* de mj vestir... (1558, prot.787, fol.341v, l.10-14).

Capa: 'Prenda de vestir larga y suelta, sin mangas, abierta por delante, que se lleva sobre los hombros encima del vestido' (DRAE-92). Se encuentra en la Península en 952 (DCECH) y en la ciudad de México en 1525 (Boyd-Bowman 1972). En el testamento de Pascual García se lee:

Yten declaro que e[n] casa de vn sastre... tengo vna *capa* negra e vna jaqueta v[er]de cobre-
del e se le pague su hechura de la *capa* (1558, prot.787, fol.76v, l.28-31).

Capillejo: 'Capucha que usaban las mujeres' (DRAE-92). Corominas y Pascual (DCECH, s.v. *capillo*) lo recogen como derivado de *capillo*, del latín vulgar *CAPPELLUS*, pero no señalan la fecha de documentación de este término en la Península. Sin embargo, Boyd-Bowman (1972) lo registra en Puebla de los Ángeles en 1551. En el testamento de Beatriz de Almeda se recoge:

... e otro *capillejo* con vna franja de hilo de oro... (1560, prot.789, fol.177r, l.22-23).

Carisea: 'Tela basta de estopa, que se tejía en Inglaterra, muy usada en España en los siglos XVI y XVII para ropas de cama pobre. También se hacía de lana a modo de estameña' (DRAE-92). Probablemente del inglés *kersey*, documentado ya en inventarios aragoneses desde 1496 (DCECH). Boyd-Bowman (1972) lo registra en Puebla de los Ángeles en 1556. Tanto en los textos hispanoamericanos recogidos por este autor como en los testamentos canarios este vocablo se refiere a un tipo de tela, pero no necesariamente utilizada para las ropas de cama:

Yten declaro que maria herna[n]des me tiene e[n] su poder enpeñadas dos varas de *carisea* azul... (1558, prot.787, fol.156v(2), l.1-2).

Cofia: 'Gorra que usaban las mujeres para abrigar y adornar la cabeza, hecha de encajes, blondas, cintas, etc., y de varias figuras y tamaños' (DRAE-92). Aparece ya en el Cid

(DCECH). También es recogida por Boyd-Bowman (1972) en Puebla de los Ángeles en 1549. En el testamento de Beatriz de Almeda se encuentra:

... e vna *cofia* con vn cabeçon de oro... (1560, prot.789, fol.177r, l.20).

Cosete: Lo que registra el DRAE-92 es *coselete* ‘coraza ligera, generalmente de cuero, que usaban ciertos soldados de infantería’ y *corsé* ‘prenda interior armada con ballenas usada por las mujeres para ceñirse el cuerpo desde debajo del pecho hasta las caderas’. Asimismo, Corominas y Pascual (DCECH, s.v. *cuerpo*) tampoco recogen *cosete*, sino *coselete*, del francés anticuado *corselet* ‘coraza ligera, sin mangas’, documentado en la Península Ibérica en 1552, y *corsé* (1765-83), del francés *corset*. Sin embargo, *cosete* es un término ya empleado en la primera mitad del siglo XVI en América. Así, ha sido encontrado por Boyd-Bowman (1972) en textos de Panamá de 1543, de Costa Rica de 1566, de México de 1579. Tanto en estos escritos como en los testamentos canarios *cosete* se refiere a una ‘prenda de vestir sin mangas y corta’:

... e vn *cosete* de tafetan naranjado... (Testamento de Beatriz de Almeda, 1560, prot.789, fol.177r, l.15).

Chamelote: ‘Tejido fuerte e impermeable, generalmente de lana’ (DRAE-92, s.v. *chamelote*). Del francés antiguo *camelot*, forma dialectal de *chamelot*. Está documentado por primera vez en la Península Ibérica en 1406-12 (DCECH, s.v. *chamelote*) y en Puebla de los Ángeles en 1554 (Boyd-Bowman 1972, s.v. *chamelote*). En el testamento de Inés Hernández se describen los bienes siguientes:

... tres saboyanas vna de *chamelote* negro e otra de paño v[er]de e otra de fustan rrayado de pelo... (1558, prot.787, fol.342r, l.38-40).

Escofión: El DRAE-92 primero lo considera aumentativo de *escofia* y en esta palabra remite a *cofia* y en su segunda acepción la define como ‘antigua cofia de red usada por las mujeres’. Corominas y Pascual (DCECH, s.v. *cofia*) sólo se refieren a *escofia* documentado en el *Diccionario de Autoridades* en 1552, 1595. Sin embargo, Covarrubias lo registra como derivado de *cofia*. Boyd-Bowman (1972) lo recoge en escritos de la ciudad de México de 1595, aunque se trata de una fecha posterior a la del testamento de Beatriz de Almeda:

... tiene vn *escofion* con sus pieças e perlas e vnas mangas de tafetan naranjado... (1560, prot.789, fol.177r, l.12-14).

Faja: ‘Tira de tela o de tejido de punto de algodón, lana o seda con que se rodea el cuerpo por la cintura, dándole varias vueltas’ (DRAE-92). Del latín *FASCIA*. Se documenta por primera vez en el *Vocabulario* de Alonso de Palencia (DCECH). Boyd-Bowman (1972) la data en 1525 en la ciudad de México con la misma grafía que en los testamentos canarios. Así se recoge en el testamento de Inés Hernández:

... e asymjsmo se le de vna saya de paño pabonado con su *faxa* de terçiopelo azul e dos sayos vno de terçiopelo azul e otro de tafetan colorado... (1558, prot.787, fol.341v, l.10-14).

Friseta: Este término no lo recoge el DRAE-92; el único vocablo que aparece y que puede tener alguna relación es *frisa* ‘tela ordinaria de lana, que sirve para forros y vestidos

de las aldeanas'. Asimismo, Corominas y Pascual (DCECH) sólo registran *frisa* 'tela ordinaria de lana' empleada ya por Berceo. Sin embargo, esta nueva composición *friseta* (a partir de *frisa*) se halla en textos escritos en Puebla de los Ángeles desde 1551. El barbero Baltasar Hernández en su testamento confiesa:

Yten digo que de casa de artilles flamenco tome tres varas menos quarta de *friseta* e no hezimos preçio ... (1560, prot.789, fol.70v, l.10-12).

Fustán: 'Tela gruesa de algodón, con pelo por una de sus caras' (DRAE-92). Es palabra común a los varios romances y al árabe hispánico y moderno, de origen incierto, tal vez arábigo. En el español de la Península se recoge *fustayn* en un documento de la Rioja Baja de 1289 y *fustan* h. 1400 (DCECH); además, se encuentra en Puebla de los Ángeles desde 1552 (Boyd-Bowman 1972). En el testamento de Inés Hernández se lee:

... tres saboyanas vna de chamelote negro e otra de paño v[er]de e otra de *fustan* rrayado de pelo... (1558, prot.787, fol.342r, l.38-40).

Gorra: 'Prenda que sirve para cubrir la cabeza, y se hace de tela, piel, o punto, sin copa ni alas, con visera o sin ella' (DRAE-92). Voz común a las tres lenguas iberorrománicas, de origen incierto. Se documenta por primera vez en la Península Ibérica en 1525 (DCECH) y en este mismo año en la ciudad de México (Boyd-Bowman 1972). Melchor Martín le deja a su hermano en su testamento:

Yten digo q[ue] vna capa e vna *gorra* e vna espada e vnas calças se de a mj hermano gaspar viera que yo se lo mando (1560, prot.789, fol.62v, l.9-12).

Jaqueta: Según el DRAE-92 es un término antiguo y significa lo mismo que *chaqueta*. Del francés *jaquette*. Se documenta por primera vez en la Península Ibérica en inventarios aragoneses del siglo XIV (DCECH, s.v.*chaqueta*) y en Panamá en 1550 (Boyd-Bowman 1972). En el testamento del camellero Pascual García se recoge:

Yten declaro que... tengo vna capa negra e vna *jaqueta* v[er]de cobrese del e se le pague su hechura de la capa q[ue] la *jaqueta* ya esta pagada (1558, prot.787, fol.76v, l.28-31).

Jubón: 'Vestidura que cubría desde los hombros hasta la cintura, ceñida y ajustada al cuerpo' (DRAE-92). Derivado del antiguo *juba*, del árabe *ǧúbba*. Se documenta por primera vez en el español peninsular hacia 1400 (DCECH) y en la ciudad de México se encuentra en textos escritos en 1525 (Boyd-Bowman 1972). Cuando el clérigo Hernando de Villami declara en su testamento lo que le deben:

... y el dinero se lo q[ue]do e[n] su poder metido e[n] la manga del *jubon* (1558, prot.787, fol.44v, l.8-9).

Manga: 'Parte del vestido en que se mete el brazo' (DRAE-92). Del latín *MANICA*. Se registra por primera vez en la Península Ibérica en un documento de 1104 (DCECH) y en 1536 en la ciudad de México (Boyd-Bowman 1972). En el mismo fragmento en que aparece *jubón*:

... y el dinero se lo q[ue]do e[n] su poder metido e[n] la *manga* del *jubon* (Testamento de Hernando de Villami, 1558, prot.787, fol.44v, l.8-9).

Manto: ‘Ropa suelta, a modo de capa, que llevaban las mujeres sobre el vestido, y con la cual se cubrían de pies a cabeza’ (DRAE-92). Se registra por primera vez en la Península en un documento de 923 (DCECH) y en América en 1536 en la ciudad de México (Boyd-Bowman 1972). En el testamento de Inés Hernández se recoge:

Yten dos sayas vna negra e otra v[er]de guarnesçidas de terciopelo vn *manto* de anazcote vn sayo de teljlla de seda...(1558, prot.787, fol.342r, l.29-30).

Medias calzas: ‘Calzas que sólo cubrían hasta la rodilla’ (DRAE-92, s.v. *calza*). Corominas y Pascual (DCECH, s.v. *calza*) documentan *calza* en el Cid y explican que “cuando en el siglo XVI se dividió esta prenda en dos partes, la que cubría el abdomen y parte de los muslos siguió llevando el nombre de *calzas* o el aumentativo *calzones*, y el resto tomó el de *calcetas* o *medias calzas* y abreviadamente *medias*. Pero cuando se refieren a *media* (DCECH, s.v. *medio*) ‘prenda de punto que cubre el pie y la pierna’, documentan *media calza* en el español peninsular en 1605. El ejemplo de los testamentos canarios adelanta notablemente la fecha de documentación, ya que data de 1558:

Yten e[n] vna caxa esta lo sig^o vn plato de peltre *medias calças* coloradas...(Testamento de Hernando de Villami, prot.787, fol.44r, l.34).

No obstante, se trata de un término ya empleado en América desde 1549 en escritos de Puebla de los Ángeles (Boyd-Bowman 1972).

Paño: ‘Tela de lana muy tupida y con pelo tanto más corto cuanto más fino es el tejido’ (DRAE-92). De *PANNUS*. Se registra en la Península desde los orígenes del idioma (DCECH) y en 1525 en la ciudad de México (Boyd-Bowman 1972). Inés Hernández en su testamento deja lo siguiente:

Yten m^{do} a ysabel de espinal por buenas obras q[ue] della e rresçibido q[ue] se le de vna saya monda de *pañõ* que yo tengo (1558, prot.787, fol.342r, l.1-2).

Raso: ‘Tela de seda lustrosa, de más cuerpo que el tafetán y menos que el terciopelo’ (DRAE-92). Boyd-Bowman (1972) data este vocablo en 1525 en la ciudad de México. Posterior es la fecha (1570) con que se data en el español de la Península Ibérica (DCECH, s.v. *raer*). En el testamento de Catalina Martín se recoge:

Yten digo que tengo dos sayas en mjs rroperos q[ue] la vna es negra guarnesçida con terciopelo negro e la otra es de sarga azul guarnesçida de *rrazo* colorado... (1559, prot.788, fol.43r, l.1-6).

Saboyana: ‘Ropa exterior que usaban las mujeres, a modo de basquiña abierta por delante’ (DRAE-92). Aunque Corominas y Pascual no lo registran (DCECH), este término se puede encontrar en Covarrubias (“Díxosse assí, porque vino este género de vestido de Saboya”) y en el *Diccionario de Autoridades* con ejemplo del *Quijote*. Boyd-Bowman (1972) tampoco lo recoge en el español de América del siglo XVI. Es evidente que la aparición de este vocablo en diversos testamentos canarios de 1558-1560 adelanta la fecha de documentación:

... tres *saboyanas* vna de chamelote negro e otra de paño v[er]de e otra de fustan rrayado de pelo... (Testamento de Inés Hernández, 1558, prot.787, fol.342r, l.38-40).

Sarga: ‘Tela cuyo tejido forma unas líneas diagonales’ (DRAE-92). Está documentado en la Península Ibérica en 1539 a través del *Diccionario de Autoridades* con ejemplos de Anto-

nio de Guevara (DCECH, s.v. *jerga I*). Ha sido hallado, además, en textos escritos en Puebla de los Ángeles en 1549 (Boyd-Bowman 1972). Catalina Martín en su testamento dispone:

Yten digo que tengo dos sayas en mjs rroperos q[ue] la vna es negra guarnesçida con terçiope-
lo negro e la otra es de *sarga* azul guarnesçida de rrazo colorado... (1559, prot.788, fol.43r, l.1-6).

Saya: 'Falda, prenda femenina' (DRAE-92). Del latín vulgar *SAGIA. En el español peninsular se recoge ya en un documento leonés de 941 (DCECH) y en América en 1525 en la ciudad de México (Boyd-Bowman 1972). En el *Tesoro Lexicográfico del Español de Canarias* (1996) se indica que "es voz usada sólo en el campo y por personas de edad (Pz. Vidal: *Folc.Inf.*)". En el mismo testamento en que aparece *sarga*:

Yten digo que tengo dos *sayas* en mjs rroperos q[ue] la vna es negra guarnesçida con terçiope-
lo negro e la otra es de *sarga* azul guarnesçida de rrazo colorado... (1559, prot.788, fol.43r, l.1-6).

Sayo: 'Prenda de vestir holgada y sin botones que cubría el cuerpo hasta la rodilla' (DRAE-92). Existe en el español peninsular desde 1400 (DCECH, s.v. *saya*). 1525 es la fecha con que Boyd-Bowman (1972) la data en la ciudad de México. En el testamento de Inés Hernández se lee:

... e asymjsmo se le de vna saya de paño pabonado con su faxa de terçiope-
lo azul e dos *sayos* vno de terçiope-
lo azul e otro de tafetan colorado... (1558, prot.787, fol.341v, l.10-14).

Sobrepelliz: 'Vestidura blanca de lienzo fino, con mangas perdidas o muy anchas, que llevan sobre la sotana los eclesiásticos, y aun los legos que sirven en las funciones de iglesia, y que llega desde el hombro hasta la cintura poco más o menos' (DRAE-92). Se recoge en México en 1532 (Boyd-Bowman 1972). Posterior es la fecha (1616) con que se data en el español peninsular (DCECH, s.v. *piel*). Covarrubias no lo registra. Sin embargo, en el testamento del clérigo Hernando de Villami (1558) aparece:

Yten e[n] vna caxa esta lo sig^e... vnos pedaços de paño viejo vn sombrero viejo vna *sobrepe-
lliz*... (prot.787, fol.44r, l.3,9-10).

Sotana: 'Vestidura talar, abrochada a veces de arriba abajo, que usan los eclesiásticos y los legos que sirven en las funciones de iglesia' (DRAE-92). Se registra por primera vez en el español de la Península en 1605 (DCECH, s.v. *so*). De nuevo, en el testamento del clérigo Hernando de Villami (1558) se recoge este término, así como en el español de América en Puebla de los Ángeles en 1554 (Boyd-Bowman 1972):

Yten e[n] vna caxa esta lo sig^e... vn pedazo de lienzo presylla vna (tachado) *sotana* de paño
negra...(prot.787, fol.44r, l.3,5-7).

Tafetán: 'Tela delgada de seda, muy tupida' (DRAE-92). Del persa *tāfiāh*. Palabra documentada en la Península Ibérica en 1348 (DCECH) y en 1528, aproximadamente, en Santa Marta (Boyd-Bowman 1972). En el testamento de Beatriz de Almeda se lee:

... tiene vn escofion con sus pieças e perlas e vnas mangas de *tafetán* naranjado... (1560,
prot.789, fol.177r, l.12-14).

Terciopelo: 'Tela de seda velluda y tupida, formada por dos urdimbres y una trama, o la de aspecto muy semejante' (DRAE-92). Está recogido por Nebrija (DCECH, s.v. *tres*) y se

encuentra en la ciudad de México desde 1525 (Boyd-Bowman 1972). Inés Hernández en su testamento deja los siguientes bienes:

... e asymjsmo se le de vna saya de paño pabonado con su faxa de *terçiopelo* azul e dos sayos vno de *terçiopelo* azul e otro de tafetan colorado... (1558, prot.787, fol.341v, l.10-14).

CONCLUSIÓN

De acuerdo con los datos del estudio realizado, se puede decir que la mayor parte del vocabulario relativo a la vestimenta que se utiliza en los testamentos canarios es común al área peninsular. Hay que tener en cuenta que muchas de estas nuevas telas o prendas de vestir eran traídas a las islas a través de los distintos pobladores que comienzan a establecerse en los siglos XV y XVI. No obstante, el examen del origen de estas voces indica que un 60% procede del latín (son 18 los términos que presentan este origen), un 17% del francés (5 palabras), un 7% del árabe (2 voces), un 3% del portugués (sólo el caso de *basquiña*), un 3% del inglés (sólo el caso de *carisea*) y 3 vocablos de origen incierto (un 10%).

Además, se ha podido observar que algunos de los vocablos aquí estudiados han sufrido un proceso de modificación. Es el caso de *cosete*, recogido también en el español de América (formado quizás a partir del francés *corset*) y el de *friseta*, también recogido en el español de América, pero no en el DRAE-92 ni en el DCECH (derivado de *frisa* a través del sufijo *-eta*).

Por otra parte, el estudio de la cronología de este campo léxico contenido en los testamentos canarios permite adelantar las dataciones indicadas por Corominas y Pascual o por Boyd-Bowman de los siguientes vocablos: *anascote*, *basquiña*, *calzón*, *escofión*, *medias calzas*, *raso*, *sobrepelliz* y *sotana*. De éstos son curiosos los casos de *medias calzas*, *raso*, *sobrepelliz* y *sotana*, puesto que aparecen primero en Hispanoamérica, después en Canarias y finalmente en la Península. Este hecho se debe relacionar con la situación estratégica de Canarias, que la convirtió en una vía de transición del léxico entre Hispanoamérica y la Península.

Asimismo, se han podido registrar términos que no han sido recogidos o no están documentados por Corominas y Pascual o por Boyd-Bowman, como por ejemplo: *capillejo*, *cosete*, *escofión*, *friseta* y *saboyana*.

Por último, merecen destacarse las coincidencias léxicas con América de los vocablos que constituyen este campo de la vestimenta, pues solamente un término (*saboyana*) no se recoge en el *Léxico hispanoamericano del siglo XVI* de Boyd-Bowman. En este sentido, se debe tener en cuenta el proceso de configuración del español del siglo XVI en Canarias como una de las modalidades meridionales y la unión de Canarias y América a través de siglos de historia e intercambio social y cultural.

Es evidente que todos estos datos no permiten establecer conclusiones definitivas, sino que será necesario compararlos con otros estudios de corpus más amplios, de otros campos léxicos y de documentos de cronología anterior, para poder determinar con mayor precisión las características del léxico del español del siglo XVI.

BIBLIOGRAFÍA

- Boyd-Bowman, P. (1972): *Léxico hispanoamericano del siglo XVI*, Londres, Tamesis Book.
- Catalán, D. (1958): "Génesis del español atlántico. Ondas varias a través del océano", *Revista de Historia Canaria* 24, págs. 233-242.
- Corominas, J. y J. Pascual (1980-1991): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico* (DCECH), Madrid, Gredos.
- Corrales, C. y D. Corbella (1994): *Diccionario de las coincidencias léxicas entre el español de Canarias y el español de América*, Santa Cruz de Tenerife, Aula de Cultura Cabildo de Tenerife.
- Corrales, C., D. Corbella y M.A. Álvarez (1996): *Tesoro lexicográfico del español de Canarias*, Madrid, RAE y Gobierno de Canarias.
- Covarrubias, S. de (1611): *Tesoro de la lengua Castellana o Española*, edición de Martín de Riquer, Barcelona, 1943.
- Granda, G. (1987): "Puntos sobre algunas íes. En torno al español atlántico", *Anuario de Lingüística Hispánica* 3, págs. 35-54.
- Lobo, M. (1979): *Grupos humanos en la Sociedad Canaria del siglo XVI*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo de Gran Canaria.
- Pérez Herrero, E. (1992): *Alonso Hernández, escribano público de Las Palmas (1557-1560) [Estudio diplomático, extractos e índices]*, Las Palmas, Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria.
- Real Academia Española (1726-1739): *Diccionario de Autoridades*, edición facsímil, Madrid, Gredos, 1969.
- Real Academia Española (1960-): *Diccionario Histórico de la Lengua Española* (DHLE), Madrid, Espasa Calpe.
- Real Academia Española (1992): *Diccionario de la Lengua Española* (DRAE-92), Madrid, Espasa Calpe.